



VISTO:

Expediente N° 11/2012 del registro de este Tribunal de Cuentas Municipal y
Nota M.E. N° 4080
Acta TCM N° 012 / 2012
Dictamen N° 040/2012
Carta Orgánica Municipal
Decreto Nacional N° 3413/79
Resolución C.D. N° 46/2012
Resolución L.P. N° 46/12
Resolución L.P. N° 63/12
Resolución L.P. N° 66/12
Resolución de Presidencia L.P. N° 45/12

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de otros cargos del agente Categoría 23º, Fernando Arturo Andrade, Legajo N° 41564, en la Legislatura de la Provincia de Tierra de Fuego, como personal de Planta Temporaria del Bloque P.P.,

Que dicha licencia se encuadra en lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13, Apartado II, Inciso "e", del Decreto Nacional N° 3413/79,

Que mediante la Resolución C.D. N° 46/2012 se dio de baja a partir del día 01 de Marzo de 2012 al Agente Planta Contratada del C.D. Sr. Fernando Arturo Andrade Oyarzun, DNI 32.130.996 – Legajo N° 4516/4, quien cumplía funciones en el despacho del Concejal Bloque PP Don Alejandro Nogar,

Que mediante la Resolución L.P. N° 46/12 se designo a partir del día 01 de Marzo de 2012, al agente en cuestión para cumplir funciones administrativas, en Categoría 23 P.A. y T., como personal de Despacho de Planta Temporaria del Bloque PP,

Que mediante la Resolución L.P. N° 63/12 se designo a partir del día 05 de Marzo de 2012, al agente en cuestión para cumplir funciones administrativas, en Categoría 23 P.A. y T., para cumplir funciones como personal del Bloque del Legislador Rojo Laura Susana – Partido Patagónico Popular,

Que posteriormente debido a circunstancias internas del Bloque que integra los Legisladores Laura Susana Rojo y Adrián Marcelo Liendo en virtud de las consideraciones vertidas en la Resolución Presidencia L.P. 45/12 se resuelve distribuir equitativamente la estructura del Bloque,

Que en la Resolución L.P. N° 66/12 se ratificaron las designaciones del Personal de Planta Transitoria, según Resolución de Presidencia L.P. N° 45/12, realizadas por el Legislador Adrián



Municipio de Río Grande



Marcelo Liendo, y en la misma no se encuentra el Agente Fernando Arturo Andrade Oyarzun, DNI 32.130.996,

Que por la Resolución L.P. N° 63/12 se designo a partir del día 05 de Marzo de 2012 al agente Fernando Arturo Andrade Oyarzun, DNI 32.130.996, Categoría 23 P.A. y T., Planta Temporaria, para cumplir funciones como personal de Bloque del Legislador Rojo Laura Susana - Partido Patagónico Popular,

Que habiéndose emitido el Dictamen Jurídico correspondiente y habiéndose subsanado la observación respecto de la doble designación en el Poder Legislativo, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente,

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Carta Orgánica y del art.10 y 4 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE


ARTICULO 1º: AUTORIZAR la Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos al agente Categoría 23º, Andrade Fernando Arturo, Leg. N° 4156/4 a partir del 05/03/2012, de acuerdo a lo previsto en el Capitulo IV, Artículo 13, Apartado II, Inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.




ARTICULO 2º: NOTIFICAR al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Río Grande y archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 95 /2012.


C.P. José D. Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Mucláccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal